



RESOLUCIÓN N° 0097

SANTA FE , “Cuna de la Constitución Nacional”, 17/12/14

VISTO:

El expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N° 08030-00000218-4, y;

CONSIDERANDO:

Que, los días 24 y 31 de diciembre de 2014 vísperas de festividades de la NATIVIDAD Y del AÑO NUEVO, son laborales;

Que las citadas fechas constituyen tradicionalmente motivo de festejo para todas las familias que habitan nuestra provincia de Santa Fe.

Que a fin de facilitar las los viajes que impliquen el acercamiento familiar de quienes por diversas causas se encuentran domiciliados lejos de sus seres queridos;

Que debe ser tenido en cuenta la decisión adoptada por el Poder Ejecutivo Nacional mediante Decreto N° 2458/2014;

Que con ese objeto, se considera conveniente otorgar asueto en todo el ámbito de esta Defensa Pública los días 24 y 31 de diciembre de 2014;

POR ELLO,

EL DEFENSOR PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Otórguese asueto al personal del Servicio Público Provincial de Defensa Penal de la Provincia de Santa Fe, los días 24 y 31 de diciembre de 2014.

ARTÍCULO 2: Intrúyase a los Defensores Regionales a fin de implementar las medidas necesarias a efectos de mantener la continuidad y no menoscabar el servicio de defensa.

ARTÍCULO 3: Regístrese, Comuníquese y Archívese.